

25.2.25
23 de julio de 2026

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Rad. 20261030445 ANONIMO

Respetado ciudadano (a) anónimo (a):

De acuerdo con su denuncia radicada con el **No.** 20261030445 del día 17 de julio de 2026. En los siguientes términos:

“Asunto: Producción de alimento balanceado sin condiciones en Ubaque Cundinamarca.

La queja es que están haciendo alimento para gallinas al lado de un galpón, no tienen instalaciones y todo está desaseado, los tapa un plástico y no cuentan con permisos, puede ser un vector de enfermedades avícolas, esto es en ubaque Cundinamarca XXXXXXXXXX, en la finca de XXXXXXXXXX, donde también tiene cultivos.”.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS
“Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia, Resolución 090832 de 2021, Resolución 061252 del 03 de febrero de 2020.

Respuesta:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Con toda atención informamos que, acorde con la información recibida, se realizó auditoria en el lugar objeto de su denuncia, evidenciando el incumplimiento de la resolución No. 61252 de 2020, por lo tanto, se adelantaron las medidas sanitarias y administrativas correspondientes.

Agradecemos su información en aras de la sanidad agropecuaria.

Atentamente,

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Elaboró:

Nestor Fernando Guerrero Lozano / Gerencia Seccional Cundinamarca

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261030445
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	24/07/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Con toda atención informamos que, acorde con la información recibida, se realizó auditoria en el lugar objeto de su denuncia, evidenciando el incumplimiento de la resolución No. 61252 de 2020, por lo tanto, se adelantaron las medidas sanitarias y administrativas correspondientes. Agradecemos su información en aras de la sanidad agropecuaria.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Néstor Fernando Guerrero Lozano – Líder Insumos Pecuarios – Seccional Cundinamarca.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 24/07/2026 a las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 30/07/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca